



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de marzo de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 231**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 155/2013** del Área de Contratación, relativo **al contrato de suministro de material para equipos de protección individual y señalización de los edificios municipales**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de suministro de material para equipos de protección individual y señalización de los edificios municipales, con efectos desde el 5 de marzo de 2017 al 4 de marzo de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 0603 920030 22111 denominada “Adquisición de señalítica y suministro de epis y vestuario profesional” de los que 30.000 € irán con cargo al ejercicio de 2017 y 10.000 € con cargo al ejercicio de 2018, todo ello de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 10 de marzo de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiuno de marzo de dos mil diecisiete**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA

